



**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **17:00 HORAS** DEL DÍA **VEINTIUNO (21) DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN), SITA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, UBICADA EN LA CARRETERA AL AJUSCO NÚMERO 24, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14200, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: **YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; **ROBERTO CABELLO GARCÍA**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; Y **JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, COORDINADOR DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN. -----

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA, QUIEN COMO PRIMER ACTO DIO LECTURA AL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
2. APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. -----
3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2019. -----
4. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----
5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE UN ASUNTO AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES (SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000034219). -----
6. ASUNTOS GENERALES. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

UNA VEZ QUE SE LOS PRESENTES FIRMARON LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, POR LO QUE SE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. -----

UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS APROBARON EL ORDEN DEL DÍA QUE LES FUE NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN Y AL CUAL SE LE DIO LECTURA CON ANTERLACIÓN, POR LO QUE EN ESE TENOR SE DIO CONTINUIDAD AL ACTO DEL QUE SE DA CUENTA Y EN ESE SENTIDO, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA SECRETARIA TÉCNICA. -----

TERCER PUNTO.- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2019. -----

PARA EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA TÉCNICA RETOMÓ LOS ACUERDOS DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DANDO LECTURA A LOS MISMOS CON EL OBJETO DE QUE LOS INTEGRANTES CONOCIERAN EL SEGUIMIENTO QUE SE DIO A CADA UNO DE ELLOS, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -----

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
CT-UPN/2019/ORD-14/01	DE CONFORMIDAD CON EN EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN I DE LOS <i>LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</i> , EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, TENDRÁ LA CALIDAD DE PRESIDENTE. DERIVADO DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDAN QUE LA LIC. YISETH OSORIO OSORIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, FUNJA COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	NO APLICA
CT-UPN/2019/ORD-14/02	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LOS <i>LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</i> , LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DESIGNA A LA LIC. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO COMO SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL , DESIGNACIÓN QUE ES RATIFICADA POR TODOS	NO APLICA

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
	LOS INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.	
<p>CT-UPN/2019/ORD-14/03</p>	<p>EN SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS CT-UPN/2019/ORD-13/01 Y CT-UPN/2019/ORD-13/02, TOMADOS EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENEN POR VISTOS Y REVISADOS LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LOS OFICIOS MEDIANTE LOS CUALES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA REMITEN A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL LOS DOCUMENTOS INTITULADOS "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL" Y "PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL".</p> <p>EN CONCATENACIÓN, SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE DICHS PROYECTOS Y SE ACUERDA INSTRUIR A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SIGNAR LOS MISMOS EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES Y, ASIMISMO, ENTREGARLOS LA RECTORÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CT-UPN/2019/ORD-14/03, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SIGNÓ LOS OFICIOS CT/97/2019 Y CT/98/2019, MEDIANTE LOS CUALES SE REMITIERON A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL LOS DOCUMENTOS INTITULADOS "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL" Y "PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", RESPECTIVAMENTE. POSTERIORMENTE, DICHS OCURSOS FUERON ENTREGADOS EN RECTORÍA EL PASADO 25 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.</p> <p>EN RAZÓN DE LAS ACCIONES ANTES DESCRITAS, SE TIENE POR CUMPLIDO EL PRESENTE ACUERDO Y, CONSECUENTEMENTE, TAMBIÉN SE TIENEN POR CUMPLIDOS LOS ACUERDOS CT-UPN/2019/ORD-13/01 Y CT-UPN/2019/ORD-13/02, TOMADOS EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.</p>
<p>CT-UPN/2019/ORD-14/04</p>	<p>LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SE COMPROMETEN A PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, LOS AVANCES DE CAPACITACIÓN QUE HAYAN TENIDO, Y, DE SER EL CASO, ENTREGARÁN LAS CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS SEÑALADOS EN EL "PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO COMITÉ DE TRANSPARENCIA 100% CAPACITADO", PROPORCIONADO POR EL INAI; LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA TAL FIN.</p>	<p>EN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INFORMARON HABER PARTICIPADO EN LOS CURSOS EN LÍNEA QUE OFRECE EL INAI, EN ESE SENTIDO, SE DEJA RESUME DE LO SIGUIENTE:</p> <p>A) EL COORDINADOR DE ARCHIVOS CUENTA CON 4 CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN. B) EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MANIFESTÓ CONTAR CON 3 CONSTANCIAS. C) LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACREDITÓ SU PARTICIPACIÓN EN 4 CURSOS.</p> <p>EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, SE TIENE POR CUMPLIDO EL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>AHORA BIEN, A EFECTO DE DAR CONTINUIDAD A LA CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ÉSTOS ESTIMAN</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
		NECESARIO DICTAR ULTERIORMENTE UN ACUERDO AL RESPECTO.
<p>CT-UPN/2019/ORD-14/05</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, FRACCIÓN I DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>; Y 65, FRACCIÓN I DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO CT/94/2019, SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, GIRE UN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA A FIN DE QUE, EN SU CARÁCTER DE SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL, INFORME CUÁLES SON LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO PARA QUE ÉSTA ÚLTIMA DÉ CABAL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; Y, ASIMISMO, QUE ENTREGUE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE SU DICHO.</p>	<p>CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO CT-UPN/2019/ORD-14/05, EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO CT/94/2019, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA GIRÓ EL OFICIO NÚMERO CT/103/2019, DIRIGIDO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA A FIN DE QUE, EN SU CARÁCTER DE SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL, INFORME CUÁLES SON LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO PARA QUE ÉSTA ÚLTIMA DÉ CABAL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; SIN QUE A LA FECHA DE LA PRESENTE SESIÓN SE HAYA RECIBIDO RESPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.</p> <p>POR LO ANTERIOR, SE TIENE POR CUMPLIDO EL ACUERDO DEL QUE SE DA CUENTA.</p> <p>AHORA BIEN, A EFECTO DE DAR CONTINUIDAD A LA CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ÉSTOS ESTIMAN NECESARIO DICTAR UN NUEVO ACUERDO AL RESPECTO, MISMO QUE SE PLASMARÁ EN PÁRRAFOS SUBSECUENTES.</p>
<p>CT-UPN/2019/ORD-14/06</p>	<p>RESULTA PROCEDENTE CLASIFICAR COMO CONFIDENCIALES LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), NÚMERO DE TRABAJADOR, NETO A PAGAR, DEDUCCIONES, TALES COMO FOVISSSTE QNA, PRÉSTAMO A CORTO PLAZO ISSSTE, SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL METLIFE, SEGURO DE DAÑOS FOVISSSTE, SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, APORTACIÓN VOLUNTARIA AL SEGURO INSTITUCIONAL, COMEDOR, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUAL, CRÉDITO ADICIONAL ISSSTE, REC. FOVISSSTE CRECIENTE, DEPÓSITO DEL AHORRO SOLIDARIO, SEGUROS AXXA, SEGUROS AMÉRICA; CONTENIDOS EN LOS RECIBOS DE NÓMINA REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CT-UPN/2019/ORD-14/06, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICÓ A LA SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 005-2019, Y ASIMISMO, REMITIÓ LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS RECIBOS DE NÓMINA REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000008519, DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017.</p> <p>EN TAL VIRTUD, SE TIENE POR CUMPLIDO EL PRESENTE ACUERDO.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
	<p>2901000008519, DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017, REALIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i> Y ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO.</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: 005-2019 Y SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICARLA AL SOLICITANTE.</p> <p>EN TAL VIRTUD, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES, SE APRUEBAN LAS VERSIÓN PÚBLICAS QUE TUVO A LA VISTA ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ELABORADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTES ALUDIDA A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS Y, EN ESE TENOR, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ ENTREGARLAS AL SOLICITANTE CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE NOS ATAÑE.</p>	
<p>CT-UPN/2019/ORD-14/07</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, FRACCIÓN I DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>; Y 65, FRACCIÓN I DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, SE ORDENA A LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL PARA QUE ENTREGUE DE FORMA INMEDIATA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000008519.</p> <p>ASIMISMO, SE INSTA A DICHA SUBDIRECCIÓN PARA QUE EN LO SUBSECUENTE ATIENDA EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS QUE LE FORMULE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE</p>	<p>PARA CUMPLIR CON EL ACUERDO CT-UPN/2019/ORD-14/07, EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO GIRÓ EL OFICIO NÚMERO CT/105/2019, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL PARA HACERLE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LE ORDENA QUE ENTREGUE DE FORMA INMEDIATA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000008519; ASÍ COMO TAMBIÉN QUE SE LE INSTA PARA QUE EN LO SUBSECUENTE ATIENDA EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS QUE LE FORMULE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
	<p>INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN O CUALQUIER TIPO DE REQUERIMIENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO HACERLO SE TOMARÁN LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN.</p> <p>EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO GIRARÁ UN OFICIO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL PARA HACERLE DE SU CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN O CUALQUIER TIPO DE REQUERIMIENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO HACERLO SE TOMARÁN LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA PROCEDENTE DAR POR CUMPLIDO EL PRESENTE ACUERDO.</p>
<p>CT-UPN/2019/ORD-14/08</p>	<p>CON EL OBJETO DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LA PESTAÑA DE "TRANSPARENCIA" DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, ASÍ COMO FACILITAR EL ACCESO A LA MISMA POR PARTE DE LOS PARTICULARES, RESULTA PROCEDENTE LA PROPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES DE MEJORA: 1) ACTUALIZAR LOS DATOS DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; 2) QUE EN LA PESTAÑA DE "TRANSPARENCIA" SE ADICIONE UN RUBRO PARA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, COMO EL QUE SE OBSERVA PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; Y 3) CARGAR LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA PARA SUPRIMIR LAS LEYENDAS QUE SEÑALAN QUE NO HAY INFORMACIÓN.</p> <p>PARA TALES EFECTOS Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL ES QUIEN RESULTA COMPETENTE PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES ANTES DESCRITAS, RESULTA NECESARIO QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA GIRE UN OFICIO A LA DIRECCIÓN ANTES ALUDIDA A EFECTO DE SOLICITAR SU APOYO PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES EN COMENTO.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CT-UPN/2019/ORD-14/08, EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO GIRÓ OFICIO NÚMERO CT/106/2019, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A EFECTO DE SOLICITAR SU APOYO PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES DE MEJORA:</p> <p>1) ACTUALIZAR LOS DATOS DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA;</p> <p>2) ADICIONAR UN RUBRO DENOMINADO "COMITÉ DE TRANSPARENCIA", COMO EL QUE SE OBSERVA PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; Y</p> <p>3) CARGAR LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA PARA SUPRIMIR LAS LEYENDAS QUE SEÑALAN QUE NO HAY INFORMACIÓN.</p> <p>EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE TIENE POR CUMPLIDO EL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>POR OTRA PARTE, CONSIDERANDO QUE LA SOLICITUD FORMULADA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL CONLLEVA UN TRÁMITE PARA QUE SE MATERIALICEN LAS ACCIONES DE MEJORA ANTES DESCRITAS, SE CONSIDERA NECESARIO CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL ASUNTO EN PARTICULAR Y EN ESE SENTIDO, DE FORMA SUCESIVA SE DICTARÁ UN ACUERDO AL RESPECTO.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
<p>CT-UPN/2019/ORD-14/09</p>	<p>SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE SOLICITE EL APOYO DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA ÁREA SEÑALE CUÁL ES EL TRÁMITE A SEGUIR PARA QUE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL" Y "PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", SEAN IMPRESOS EN FORMA DE FOLLETO O CUADERNILLO, Y, EN SU CASO, INICIE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.</p>	<p>CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CT-UPN/2019/ORD-14/09, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SE REUNIÓ CON LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA A EFECTO DE CONOCER CUÁL ES EL TRÁMITE A SEGUIR PARA QUE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL" Y "PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", SEAN IMPRESOS EN FORMA DE FOLLETO O CUADERNILLO. EN ESE TENOR, DICHA DIRECCIÓN MENCIONÓ QUE SE PUEDE SOLICITAR POR MEDIO DE OFICIO; SIN EMBARGO, SEÑALÓ QUE POR EL MOMENTO NO CUENTA CON MATERIAL PARA LLEVAR A CABO LA IMPRESIONES DE LOS DOCUMENTOS, POR LO QUE SUGIRIÓ QUE AL INICIAR EL AÑO SE RETOME EL TEMA YA QUE HAY MÁS PROBABILIDADES DE QUE CUENTE CON LOS RECURSOS MATERIALES PARA TAL FIN.</p> <p>NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INFORMÓ QUE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA YA ESTÁ APOYANDO EN EL DISEÑO DEL DOCUMENTO.</p> <p>BAJO TALES CONSIDERACIONES, SE TIENE POR CUMPLIDO EL ACUERDO QUE NOS OCUPA.</p>
<p>CT-UPN/2019/ORD-14/10</p>	<p>DERIVADO DEL TRÁMITE DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRR 8146/19, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESPUESTA OTORGADA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000008519, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ESTIMAN PERTINENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE CONTROL EL USO DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON EL DOMINIO UPN.MX. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE SE PODRÍA ESTAR FRENTE A UN TEMA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DEL USO DE UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE UN DERECHO PARTICULAR COMO LO ES EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN,</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CT-UPN/2019/ORD-14/010, EL PASADO 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA REMITIÓ AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EL OFICIO NÚMERO CT/107/2019, A TRAVÉS DEL CUAL HIZO DE SU CONOCIMIENTO EL USO DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON EL DOMINIO UPN.MX, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.</p> <p>POR LO ANTES EXPUESTO, SE TIENE POR CUMPLIDO EL PRESENTE ACUERDO.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
	<p>CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 6º CONSTITUCIONAL, TODA VEZ QUE UN CORREO INSTITUCIONAL ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA QUIEN SE LE ASIGNA EL MISMO, CON EL PROPÓSITO DE DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE TIENE CONFERIDAS Y NO ASÍ PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES CON FINES PROPIOS, YA QUE EN EL CASO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SU OBJETO SÓLO LE ATAÑE AL INTERESADO.</p> <p>EN ESE SENTIDO, EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA PRESIDENTA EMITIRÁ UN OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL USO DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON EL DOMINIO UPN.MX, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.</p>	

AHORA BIEN, DERIVADO DEL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS **CT-UPN/2019/ORD-14/04**, **CT-UPN/2019/ORD-14/05** Y **CT-UPN/2019/ORD-14/08**, POR DECISIÓN **UNÁNIME**, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

<p>ACUERDO:</p> <p><u>CT-UPN/2019/ORD-15/01</u></p>	<p>EN RELACIÓN CON EL ACUERDO CT-UPN/2019/ORD-14/04, SI BIEN ÉSTE YA SE TUVO POR CUMPLIDO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ESTIMÓ OPORTUNO DAR CONTINUIDAD A LA CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, RAZÓN POR LA CUAL SE ACUERDA PROSEGUIR CON LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN A EFECTO DE OBTENER EL RECONOCIMIENTO COMO COMITÉ DE TRANSPARENCIA 100% CAPACITADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.</p> <p>AHORA BIEN, TODA VEZ QUE LOS INTEGRANTES SE COMPROMETEN A REALIZAR LOS CURSOS NECESARIOS PARA TALES EFECTOS, SE CONSIDERA EXIMIBLE NO DAR SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO EN SUBSECUENTES SESIONES; NO OBSTANTE LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE CADA INTEGRANTE CONCLUYA CON LA TOTALIDAD DE LOS CURSOS SEÑALADOS POR EL INAI COMO OBLIGATORIOS, SERÁ SU RESPONSABILIDAD HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES.</p>
---	--

(Handwritten signatures in blue ink)





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

<p>ACUERDO: <u>CT-UPN/2019/ORD-15/02</u></p>	<p>EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO CT-UPN/2019/ORD-14/05, SI BIEN ÉSTE SE DETERMINÓ COMO CUMPLIDO EN VIRTUD DE QUE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO CT/103/2019, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA INFORMARA LAS ACCIONES QUE HA INSTRUMENTADO PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL ESTÉ EN POSIBILIDADES DE ATENDER EN TIEMPO Y FORMA CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, LO ANTERIOR, EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO CT/94/2019, VINCULADO CON EL ACUERDO CT-UPN/2019/ORD-13/05; ESTE ÓRGANO COLEGIADO ESTIMA NECESARIO DAR SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO CT/103/2019, TODA VEZ QUE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA NO HA BRINDADO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO FORMULADO EN EL OCURSO ANTES REFERIDO.</p> <p>EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA PRESIDENTE EMITIRÁ UN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA A EFECTO DE REITERARLE EL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE SIMILAR CT/103/2019, CON EL OBJETO DE CONOCER CUÁLES SON LAS ACCIONES QUE HA INSTRUMENTADO PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL ESTÉ EN POSIBILIDADES DE ATENDER EN TIEMPO Y FORMA CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.</p>
--	---

<p>ACUERDO: <u>CT-UPN/2019/ORD-15/03</u></p>	<p>EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO CT-UPN/2019/ORD-14/08, MISMO QUE SE TUVO POR CUMPLIDO EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, VINCULADO CON LA SOLICITUD FORMULADA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE DIVERSAS ACCIONES DE MEJORA EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, ESPECÍFICAMENTE EN LA SECCIÓN DE "TRANSPARENCIA", SE ACUERDA QUE PARA LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ INFORMAR LAS ACCIONES QUE HAYAN DERIVADO DE LA SOLICITUD FORMULADA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.</p>
--	--

CUARTO PUNTO.- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----



Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN RELACIÓN CON ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA TÉCNICA SEÑALÓ QUE PARA EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO SE DARÍAN LECTURA A LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SU DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL SEGUIMIENTO QUE SE DIO A DICHS ACUERDOS BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

❖ **ACUERDOS TOMADOS EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** -----

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
<p>CT-UPN/2019/ EXT-15/01</p>	<p>RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONTENIDOS EN LAS CONSTANCIAS DE COMPATIBILIDAD DE HORARIOS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000028319, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i> Y ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO.</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: 006-2019 Y SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICARLA AL SOLICITANTE.</p> <p>EN TAL VIRTUD, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SE APRUEBAN LAS VERSIÓN PÚBLICAS QUE TUVO A LA VISTA ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ELABORADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS Y, EN ESE TENOR, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ ENTREGARLAS AL SOLICITANTE CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE NOS ATAÑE.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CT-UPN/2019/EXT-15/01, EL 22 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICÓ AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 006-2019, Y ASIMISMO, REMITIÓ LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS CONSTANCIAS DE COMPATIBILIDAD DE HORARIOS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000028319.</p> <p>EN TAL VIRTUD, SE TIENE POR CUMPLIDO EL PRESENTE ACUERDO.</p>
<p>CT-UPN/2019/ EXT-15/02</p>	<p>DERIVADO DE QUE LA CLASIFICACIÓN ANTES ANALIZADA FUE REALIZADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y TODA VEZ QUE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS SERÁN LOS RESPONSABLES DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97 DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A</i></p>	<p>EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CT-UPN/2019/EXT-15/02, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA GIRÓ EL OFICIO NÚMERO CT/108/2019, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CON EL OBJETO DE INSTAR A LA UNIDAD UPN 098,</p>

Handwritten signatures and a vertical arrow pointing upwards.





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
	<p>LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 100, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LO CUAL NO FUE ATENDIDO POR LA UNIDAD UPN 098, ORIENTE, SE INSTA A DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA, A EFECTO DE QUE EN LO SUBSECUENTE, AL MOMENTO DE REMITIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN QUE CONTENGA DATOS PERSONALES SUSCEPTIBLES DE SER CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES, ÉSTA DEBERÁ SER ENTREGADA EN VERSIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL FUNDAMENTO Y MOTIVO CORRESPONDIENTES, POR LO QUE PREVIO A SU ENVÍO, DEBERÁ LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CON LA QUE ATIENDA UNA SOLICITUD QUE SEA DE SU COMPETENCIA.</p> <p>EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA QUE GIRE UN OFICIO EN REPRESENTACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CON EL OBJETO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD UPN 098, ORIENTE.</p>	<p>ORIENTE, CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EN LO SUBSECUENTE, AL MOMENTO DE REMITIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN QUE CONTENGA DATOS PERSONALES SUSCEPTIBLES DE SER CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES, ÉSTA DEBERÁ SER ENTREGADA EN VERSIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL FUNDAMENTO Y MOTIVO CORRESPONDIENTES, POR LO QUE PREVIO A SU ENVÍO, DEBERÁ LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CON LA QUE ATIENDA UNA SOLICITUD QUE SEA DE SU COMPETENCIA.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA PROCEDENTE DAR POR CUMPLIDO EL PRESENTE ACUERDO.</p>
<p>CT-UPN/2019/ EXT-15/03</p>	<p>RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS AL TELÉFONO (INCLUIDAS EXTENSIONES) Y CORREO ELECTRÓNICO DE PROVEEDORES (PERSONAS FÍSICAS), REQUERIDOS EN EL CONTENIDO 13 DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000029619, REALIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO.</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: 007-2019 Y SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICARLA AL SOLICITANTE.</p> <p>AHORA BIEN, TODA VEZ QUE DEL DOCUMENTO QUE TUVIERON A LA VISTA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PROPORCIONADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL, NO SE ADVIERTE NECESARIO ELABORAR UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE ESTIMA QUE CON LA REMISIÓN AL SOLICITANTE DE LA RESOLUCIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A TRAVÉS DE</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CT-UPN/2019/EXT-15/03, EL 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICÓ AL SOLICITANTE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000029619, ADJUNTANDO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 007-2019.</p> <p>POR LO ANTERIOR, SE TIENE POR CUMPLIDO EL PRESENTE ACUERDO.</p>





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
	LA CUAL SE FUNDA Y MOTIVA LA RESOLUCIÓN QUE NOS OCUPA, SE DA POR ATENDIDO EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO 13 DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000029619 QUE INDICA "NOMBRE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS, SU CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS ".	

❖ **ACUERDOS TOMADOS EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** -----

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
CT-UPN/2019/ EXT-16/01	<p>RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DEL DATO PERSONAL RELATIVO AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONTENIDO EN LA CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD DE HORARIOS REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000033019, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i> Y ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO.</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: 008-2019 Y SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICARLA AL SOLICITANTE.</p> <p>EN TAL VIRTUD, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS <i>LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA</i> QUE TUVO A LA VISTA ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ELABORADA POR LA UNIDAD UPN 098, ORIENTE, CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE PROTEGER EL DATO PERSONAL CONFIDENCIAL ANTES SEÑALADO Y, EN ESE TENOR, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ ENTREGARLAS AL SOLICITANTE CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE NOS ATAÑE.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CT-UPN/2019/EXT-16/01, EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICÓ AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 008-2019, Y ASIMISMO, REMITIÓ LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS CONSTANCIAS DE COMPATIBILIDAD DE HORARIOS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000033019.</p> <p>EN TAL VIRTUD, SE TIENE POR CUMPLIDO EL PRESENTE ACUERDO.</p>
CT-UPN/2019/ EXT-16/02	<p>RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DEL DATO PERSONAL RELATIVO AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC),</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CT-UPN/2019/EXT-16/02, EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,</p>

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
	<p>CONTENIDO EN LA CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD DE HORARIOS REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000033119, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i> Y ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA APÉGADA A DERECHO.</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: 009-2019 Y SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICARLA AL SOLICITANTE.</p> <p>EN TAL VIRTUD, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS <i>LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA</i> QUE TUVO A LA VISTA ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ELABORADA POR LA UNIDAD UPN 098, ORIENTE, CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE PROTEGER EL DATO PERSONAL CONFIDENCIAL ANTES SEÑALADO Y, EN ESE TENOR, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ ENTREGARLAS AL SOLICITANTE CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE NOS ATAÑE.</p>	<p>MEDIANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICÓ AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 009-2019, Y ASIMISMO, REMITIÓ LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS CONSTANCIAS DE COMPATIBILIDAD DE HORARIOS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000033119.</p> <p>EN TAL VIRTUD, SE TIENE POR CUMPLIDO EL PRESENTE ACUERDO.</p>
<p>CT-UPN/2019/ EXT-16/03</p>	<p>RESULTA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DEL DATO PERSONAL RELATIVO AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONTENIDO EN LA CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD DE HORARIOS REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000033219, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i> Y ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA APÉGADA A DERECHO.</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: 010-</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CT-UPN/2019/EXT-16/03, EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICÓ AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 010-2019, Y ASIMISMO, REMITIÓ LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS CONSTANCIAS DE COMPATIBILIDAD DE HORARIOS REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000033219.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
	<p>2019 Y SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICARLA AL SOLICITANTE.</p> <p>EN TAL VIRTUD, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL QUINCUGÉSIMO SEXTO DE LOS <i>LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA</i> QUE TUVO A LA VISTA ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ELABORADA POR LA UNIDAD UPN 098, ORIENTE, CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE PROTEGER EL DATO PERSONAL CONFIDENCIAL ANTES SEÑALADO Y, EN ESE TENOR, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEBERÁ ENTREGARLAS AL SOLICITANTE CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE NOS ATAÑE.</p>	<p>EN TAL VIRTUD, SE TIENE POR CUMPLIDO EL PRESENTE ACUERDO.</p>

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE UN ASUNTO AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES (SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000034219): -----

LA SECRETARIA TÉCNICA INDICÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE EN LA SESIÓN SE ANALIZARÍA UN ASUNTO AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A LA DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: **NOMBRES DE PARTICULARES O TERCEROS, DOMICILIO DE PARTICULARES, EDAD, SEXO, NÚMERO DE TELÉFONO FIJO Y CELULAR, ESTADO CIVIL, FECHA DE NACIMIENTO, CORREO ELECTRÓNICO, LUGAR DE NACIMIENTO (ORIGEN), NACIONALIDAD, FIRMA O RÚBRICA DE PARTICULARES, CÉDULA PROFESIONAL, NÚMERO DE FOLIO O CONTROL Y CALIFICACIONES**, CONTENIDOS EN EL ACTA DE NACIMIENTO, CURRÍCULUM VITE, TÍTULO DE POSGRADO, EXAMEN ESCRITO Y DICTAMEN, DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LOS ARCHIVOS DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA PLAZA QUE OSTENTA LA C. SILVIA VILLA ARAUJO, REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **2901000034219**. DICHA CLASIFICACIÓN FUE REALIZADA POR LA **COMISIÓN ACADÉMICA DICTAMINADORA**, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I** DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. -----

DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONÓ LA COMISIÓN ACADÉMICA DICTAMINADORA EN SUS VERSIONES ÍNTEGRA Y PÚBLICA, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ADVIRTIERON QUE LA CLASIFICACIÓN FORMULADA POR DICHA COMISIÓN DEBE SER **MODIFICADA** EN VIRTUD DE QUE, SI BIEN LOS DATOS PERSONALES TESTADOS SON CONFIDENCIALES, UNO DE ELLOS, ESPECÍFICAMENTE EL RELATIVO A **CALIFICACIONES**, DE





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ACUERDO A LO OBSERVADO EN LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN QUE FUE ANALIZADA, SE DESPRENDE QUE LA REFERENCIA NUMÉRICA QUE IDENTIFICA AL DATO EN COMENTO, FUE ASIGNADO A OTRO DATO DIVERSO, ESTO ES, A LAS **RESPUESTAS** QUE PLASMÓ LA C. SILVIA VILLA ARAUJO EN EL EXAMEN ESCRITO APLICADO EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA PLAZA QUE OSTENTA LA REFERIDA SERVIDORA PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE CORRESPONDEN A DOS DATOS PERSONALES DISTINTOS Y, EN CONSECUENCIA, A DOS CONCEPTOS DIFERENTES, POR LO QUE NO PUEDEN SER CLASIFICADOS BAJO LA MISMA DENOMINACIÓN. -----

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ ESTIMARON NECESARIO **ADICIONAR A LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD ORIGINALMENTE PRESENTADA POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DICTAMINADORA EL DATO PERSONAL RELATIVO A LAS RESPUESTAS EXPRESADAS POR LA C. SILVIA VILLA ARAUJO.** -----

LUEGO ENTONCES, UNA VEZ ANALIZADO EL CASO EN PARTICULAR, POR **UNANIMIDAD** SE TOMA EL SIGUIENTE: -----

<p>ACUERDO:</p> <p><u>CT-UPN/2019/ORD-15/04</u></p>	<p>RESULTA PROCEDENTE MODIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DICTAMINADORA, TODA VEZ QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ESTIMÓ NECESARIO CLASIFICAR UN DATO DE FORMA ADICIONAL, A LOS ORIGINALMENTE SEÑALADOS POR EL ÁREA EN COMENTO. EN ESE SENTIDO, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A NOMBRES DE PARTICULARES O TERCEROS, DOMICILIO DE PARTICULARES, EDAD, SEXO, NÚMERO DE TELÉFONO FIJO Y CELULAR, ESTADO CIVIL, FECHA DE NACIMIENTO, CORREO ELECTRÓNICO, LUGAR DE NACIMIENTO (ORIGEN), NACIONALIDAD, FIRMA O RÚBRICA DE PARTICULARES, CÉDULA PROFESIONAL, NÚMERO DE FOLIO O CONTROL, CALIFICACIONES Y RESPUESTAS, CONTENIDOS EN EL ACTA DE NACIMIENTO, CURRÍCULUM VITE, TÍTULO DE POSGRADO, EXAMEN ESCRITO Y DICTAMEN, DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LOS ARCHIVOS DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA PLAZA QUE OSTENTA LA C. SILVIA VILLA ARAUJO, PETICIONADOS EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000034219, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116, DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i> Y ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO.</p>
---	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

	<p>EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: 011-2019 Y SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICARLA AL SOLICITANTE.</p> <p>ASIMISMO, SE ORDENA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICAR A LA COMISIÓN ACADÉMICA DICTAMINADORA EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA ELABORE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CONFORME A LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN EN COMENTO.</p>
--	---

SEXTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. -----

LA SECRETARÍA TÉCNICA SEÑALÓ QUE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LOS TEMAS QUE SE EXPONEN A CONTINUACIÓN: -----

I. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN VINCULANTE A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019. -----

AL RESPECTO, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INFORMÓ A LOS DEMÁS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), NOTIFICÓ LOS RESULTADOS DE LA **VERIFICACIÓN VINCULANTE A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. DICHS RESULTADOS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO Y EN LA "MEMORIA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN", OBSERVANDO QUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OBTUVO UN PUNTAJE DE **39.74%** DEL ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA. ASIMISMO, DENTRO DEL DICTAMEN Y MEMORIA SE CONCENTRARON OBSERVACIONES QUE SE FORMULARON COMO PROPUESTAS DE MOJAR EN CUANTO A LA FORMA EN QUE SE PUBLICAN LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, ASÍ COMO TAMBIÉN REQUERIMIENTOS QUE DEBEN SER CUMPLIDOS POR ESTE SUJETO OBLIGADO. ----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SEÑALÓ QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO DIVERSAS ACCIONES A EFECTO DE QUE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE CARGAR INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA REALICEN LO CONDUCTENTE CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE. -----





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

II. REUNIÓN CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LAS UNIDADES UPN, CIUDAD DE MÉXICO. -----

EN RELACIÓN CON ESTE PUNTO, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE EL PASADO 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SOSTUVO UNA REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN DE UNIDADES Y LAS UNIDADES UPN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE SENSIBILIZAR A SUS TITULARES RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES DE LAS CUALES SON COMPETENTES. -

AUNADO A LO ANTERIOR, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SEÑALÓ QUE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS ASISTENTES A DICHA REUNIÓN EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", A EFECTO DE QUE PUEDAN APLICAR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ÉL AL MOMENTO DE BRINDAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE LOS PARTICULARES. -----

CONCLUIDOS LOS ASUNTOS HECHOS DEL CONOCIMIENTO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN USO DE LA VOZ, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PROPUSO ADICIONAR UN TEMA A LOS ASUNTOS GENERALES A TRATAR, SIENDO EL SIGUIENTE: -----

III. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----

EN RELACIÓN CON ESTE PUNTO, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL MANIFESTÓ QUE RESULTA NECESARIO E IMPORTANTE ESTABLECER UN PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LAS METAS Y OBJETIVOS QUE LA INSTITUCIÓN DEBA CUMPLIR RESPECTO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TODA VEZ QUE LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AYUDARÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. -----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ESTUVIERON DE ACUERDO CON EL SEÑALAMIENTO DEL TITULAR DEL REFERIDO ÓRGANO FISCALIZADOR, Y EN ESE SENTIDO, POR DECISIÓN **UNÁNIME** TOMARON EL SIGUIENTE: -----

<p>ACUERDO: <u>CT-UPN/2019/ORD-15/05</u></p>	<p>EN RELACIÓN CON EL TEMA DE CAPACITACIÓN, SE ACUERDA DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO PUNTUAL ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS QUE FORMULE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA OBLIGACIÓN.</p>
--	--





**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **19:49 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO AL MARGEN TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ROBERTO CABELLO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL

JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA
COORDINADOR DE ARCHIVOS

MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



2019
AÑO DEL CENTENARIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

